

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 15221** *Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 248/2021, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Tercera.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, comunica la interposición, por parte de ANAVRE Asociación de Navegantes de Recreo, del recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 339/2021, de 18 de mayo, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, que se sigue con número de recurso 248/2021, NIG: 28079 13 3 2021 0003658.

En consecuencia, conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante esta Resolución se emplaza a todos los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo o la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y que aparezcan plenamente identificados en el expediente, para personarse ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, si a su derecho conviene, disponiendo para ello de un plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de agosto de 2021.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.